

Los entremeses de Cervantes, leídos por un historiador

Alfredo Alvar Ezquerro*

En 1615 Juan de Villarroel costeó, y la viuda de Alonso Martín publicó en Madrid Ocho comedias y ocho entremeses de Miguel de Cervantes¹. Por entremés se entendía, y entendemos, como los define Cobarruvias en el *Tesoro de la Lengua castellana o española*, “*es propiamente una representación de risa y graciosa, que se entremete entre un acto y otro de la comedia para alegrar y espaciar al auditorio*”, o el *Diccionario de Autoridades*, “*representación, breve, jocosa y burlesca, la cual se entremete de ordinario entre una jornada y otra de la comedia para mayor variedad o para divertir y alegrar al auditorio*”.

Los *Entremeses* han gozado de una crítica tan favorable como desfavorable.²

*Colaborador científico del CSIC y Profesor Asociado de la U.C.M. Director de los cursos de Historia de la R.S.E.M.A.P.

1. He usado las siguientes ediciones: El vol. IV de las *Obras completas* eds. por SCHEVILL y BONILLA, Madrid, 1916. HERRERO GARCIA, M. para Clásicos Castellanos, 1945; la de CAMPO, A. del, para Clásicos Castilla, Madrid, 1948; la de FRANCONI, V. Buenos Aires, 1965; la de PALOMO, P. para La Muralla, Avila, 1967; la de ALCINA FRANCH, J., Barcelona 1968; la de ASENSIO, E., para Clásicos Castalia, Madrid, 1970; la de VALBUENA PRAT, A., para Aguilar, Madrid, 1972; la de YNDURAIN, F., para Austral Espasa-Calpe, Madrid, 1975; la de CANAVAGGIO, J. para Taurus, Madrid, 1982; la de SPADACCINI, N. para Cátedra, Madrid, 1987.

2. Recojo sólo algunos comentarios de las últimas décadas

Eugenio Asensio, por citar un gran conocedor de estos escritos cervantinos, califica concretamente al de *La elección de los alcaldes de Daganzo* como³ "endeble" y literariamente torpe, e incluso que "la obrita, cargada de posibilidades, está mal ajustada".⁴ Los propios cervantinistas los tienen como obras menores, hasta el punto que en el I Congreso Internacional sobre Cervantes, se les dedicó una sesión a medias con las Comedias; naturalmente, quedaron ensombrecidos por *Pedro de Urdemalas*, *El Gallardo español*, etc. y sólo se publica un trabajo sobre ellos, centrado más bien en los aspectos formales de la representación, si bien es cierto que considerando a Cervantes como "un verdadero innovador de la estructura teatral y originalísimo teórico de la ilusión como definidora de la esencia dramática"⁵. Estas cosas puede que se deban a que, obviamente, en el conjunto de su obra no sean gran cosa, o como dice Meregalli, "los entremeses de Cervantes no resultan extraordinariamente sugestivos, precisamente porque se trata de producciones que no pretendían ser tomadas en serio..."⁶. Afirmación un tanto arriesgada, porque si uno escribe, es de suponer que lo hace en serio, y hasta lo irónico puede ser serio o duro; a veces es lo más duro. Moreno Báez también asevera, creo que un tanto alegremente "la mayoría de las comedias publicadas por Cervantes en 1615 no ayudan al conocimiento de su ideología"; es posible, digo yo, que las comedias no. Pero, ¿tampoco los entremeses? Báez ataja por la calle de enmedio: "La brevedad de los entremeses no los hace aptos para la expresión de las ideas, su misma intrascendencia permite que en ellos se diga o se insinúe lo que no podría decirse ni insinuarse en otras de más cuerpo"; tal vez esto explique por qué él dedica en su estudio un párrafo a los Entremeses, citando tres de ellos. Zamora Vicente hace una valoración, creo, que muy optimista en 1979: "Los entremeses cervantinos han sido admirados sin vacilaciones, siempre".⁸

Sin embargo, esas apreciaciones empiezan a ser desestimadas por otras más acertadas. Creo que, sin entrar a juzgar los aspectos formales, o los estilísticos, que son terrenos que aún no nos incumben a los historiadores, desde el plano ideológico Cervantes se nos muestra muy mucho cómo es a través de los *Entremeses*.

Digo esto amparándome en la lectura que he hecho de ellos, y reflexionando sobre aseveraciones ajenas. *El Retablo de las Maravillas* fue descrito en 1950 "como un inquietante llamamiento o toma de conciencia de una situación social amenazada de resquebrajamiento"⁹. A finales de los 60, Souto decía, "las figuras [de los entremeses], en Cervantes, no parecen sino ser pretextos para expresar sus muy personales inquietudes. De ahí que no

3. ASENSIO en su edición de los *Entremeses*, Castalia, Madrid, 1970, pp. 38-40.

4. "Entremeses", en AVALLE-ARCE, J.B. y RILEY, E.C. (eds): *Suma Cervantina*, Londres, 1973, pp. 171-197, en concreto, p. 185.

5. KENWORTHY, P.: "La ilusión dramática en los *Entremeses* de Cervantes", en CRIADO DE VAL, M. (dir): *Cervantes. Su obra y su mundo. Actas del I Congreso Internacional sobre Cervantes*, Madrid, 1981, pp. 235-238.

6. MEREGALLI, F.: *Introducción a Cervantes*, Barcelona, 1992, p. 154.

7. MORENO BAEZ, E.: "Perfil ideológico de Cervantes" en AVALLE-ARCE, J.B. y RILEY, E.C. *Suma Cervantina*, Londres, 1973, pp. 233-272, concretamente, p. 264.

8. De su edición en ed. *Novelas y Cuentos*, Madrid, 1979, p. 7.

9. Síntesis de PALOMO, P. sobre ideas de Entrambasaguas. Véase la edición de PALOMO, P. Avila, 1967, p. 32.

exista 'inmensa lejanía' entre estos entremeses y las novelas ejemplares o el Quijote. No sólo pertenecen al mismo clima, sino, lo que conviene subrayar, a la misma estación espiritual de Cervantes, 1600-1610, la mejor, la más suya"¹⁰. Desde luego los piropos no son recatados. Los comparto.

Al tiempo, Pilar Palomo afirmaba rotunda y acertadamente, que no podemos "ya estudiar los entremeses cervantinos como un juego intrascendente de costumbrismo superficial, por muy altas que sean las cualidades de su humorismo".¹¹

Más de década y media después, Canavaggio va cerrando el círculo de estos reconocimientos: "La risa que desencadenan [los Entremeses], no se encierra en el molde de una ideología determinada: aunque lleve el sello de un momento dado, puede hacerla suya cualquier sociedad que, en breve espacio de un divertimento carnavalesco, se complace en burlarse de sus valores más queridos".¹²

No he hecho una lectura de los *Entremeses* más que como historiador, no como filólogo, y con satisfacción he ido viendo que no poco era lo que desde nuestra Disciplina podemos aportar a la otra.

Por lo tanto, en mi trabajo no pretendo hacer ni una clasificación temática, ni voy a intentar fijar sus fechas de redacción, ni hablaré de estilo, ni de influencias italianas. De todo esto ya han escrito otros antes que yo.

Como historiador, creo que puedo aportar algo a la comprensión de estos escritos cervantinos, por cuanto no he hallado entre los filólogos la explicación a algunas cuestiones. No digo que haya andado buscando tres pies al gato, sino que por mis entendederas he leído algunas cosas que a otros se les escapan. Algunas obvias, otras más próximas a la interpretación, en la que creo, y, por ello, discrepo de los que piensan que "al pretender 'descubrir', pues, burlas, ataques, a veces con olfato más fino que el de los mal llamados 'sabuesos inquisitoriales', hay que pararse a pensar muy bien si eso fue lo que quiso decir el ingenioso Cervantes, lo que nosotros quisiéramos que hubiera dicho, o lo que a nosotros nos sugiere".¹³

Por otros caminos va la subjetividad de nuestra labor. Y esto ha sido siempre así. Subjetividad, que no tergiversación, abstracciones que considero distintas. Se me intenta cortar la posibilidad de leer entrelíneas. Déjese me hacerlo; pero exíjase me que convenza. Naturalmente que por esta vía Cervantes, y su obra, no han parado de bailar al son de unos y otros. Basten algunos ejemplos. Dada la intensa personalidad de Cervantes, todos se lo

10. En la edición de Porrúa, Méjico, 1968. p. XI.

11. En su edición de Avila, 1967, p. 32.

12. Edición de CANAVAGGIO, J. en Taurus, Madrid, 1982, p. 29.

13. NAVARRO GONZALEZ, A.: "En torno a las 'sátiras' de Cervantes", en BERCHEM, T., y LAITENBERGER, H. (eds.): *Actas del Coloquio Cervantino*. Würzburg-1983, Münster, 1987, pp. 86-105. En concreto p. 103. Indudablemente Cervantes sólo dice lo que dice. Pero como desde un punto de vista epistemológico considero parte de mi trabajo la crítica y la interpretación, he de intentar ver si hay indicios certeros de que quisiera decir algo más de lo que dijo. Si lo interpreto mal, es porque estoy equivocado. Y si estoy equivocado, puede ser por dos razones; o por ignorancia, o por incapacidad de entender al autor sobre el que reflexiono, pero en cualquier caso, si no puedo preguntarme que si además de lo dicho, se quisieron decir otras cosas, ¿para qué escribimos? Distinto es, insisto, que escribamos mal, torpemente, ignorantemente. Si es así, sobramos.

quieren, nos lo queremos, apropiarse: reza un título, *Cervantes, hijo fidelísimo de la Iglesia*¹⁴, y en otro trabajo la hipótesis es tratar de “demostrar que Cervantes siguió fielmente los decretos tridentinos, sobre todo los referentes al matrimonio”¹⁵; si quien escribe es abogado, demuestra que Cervantes conocía la profesión¹⁶; si alguna vez se pensó que a Cervantes no le gustaron los del norte, aparece otro librito, *Cervantes vascófilo*, o sea, *Cervantes vindicado de su supuesto antivizcaíno*¹⁷; las últimas páginas de la magna obra de Bataillon están dedicadas a “*El erasmismo en Cervantes*”¹⁸; en la misma línea y frente a los que se pierden en nuestro mayor autor, Américo Castro nos brinda un excelente estudio, que levanta ampollas, en el que, cómo no, deja entrever el problema converso en sus cualidades literarias, y sobre todo su erasmismo -que algunos confunden-¹⁹. Otros negarán siempre que Cervantes sea un crítico de su sociedad por su condición de *marginado social*.²⁰

En cierto modo, derivación del erasmismo y del tacitismo es la corriente escéptica y se nequista, que invade España desde finales del XVI hasta bien entrado el XVII, allá en donde haya crítica a la realidad en la que se vive. Escepticismo que bien podemos hacer hoy nuestro ante el “*Estado de Bienestar*” y de la sociedad que tenemos. Escepticismo que tuvimos en lo político, sobre todo, y en lo cultural también, desde Antonio Pérez, Pedro de Narbona, Alamos de Barrientos, o el arbitrista español, hasta Saavedra Fajardo. No pueden faltar estudios centrados en Cervantes, como el de Ihrrie²¹. Baste una cita directa de Cervantes de *El retablo de las maravillas*:

BENITO: Sentencia ciceroniana, sin quitar ni poner un punto.

CAPACHO: Ciceroniana quiso decir...

A otros nos reconforta tanto humana, como intelectual y profesionalmente el enfrentarnos a Cervantes. Una creación bellísima de lo que es historiar y biografiar nos la da Fernández Álvarez.²²

Sobre los aspectos críticos en los entremeses, ya he hablado, pero en lo que es su obra en conjunto, algunos van más allá. Así, Aylward encuentra en *El celoso extremeño* -tan vincu-

14. Por ARIAS, Fr. E. F., Avila, 1904.

15. PILUSO, R.V.; *Amor, matrimonio y honra en Cervantes*, Nueva York, 1967, p. 13. Es un estudio intenso, desde el punto de vista historiográfico, decepcionante en su fondo.

16. MARTIN GAMERO, A.: *Jurisprudencia de Cervantes*, Toledo, 1870. El autor muestra que Cervantes conocía las formas y el fondo de la actuación jurisdiccional.

17. Por APRAIZ SAINZ DEL BURGO, J., Vitoria, 1895. El autor se define en la portada del libro como “natural de Vitoria, y vizcaíno, alavés y guipuzcoano por todos sus abuelos”.

18. BATAILLON, M.: *Erasmus y España*, 1937. En la ed. que manejo, reimpresión de 1979, pp. 777-801.

19. Es *El pensamiento de Cervantes*, Barcelona-Madrid, 1972.

20. Por ejemplo, NAVARRO GONZALEZ, A.: “En torno a las ‘sátiras’ de Cervantes”, BERCHEM, T. y LITENBERGER, H. (eds.): *Actas del coloquio cervantino de Würzburg-1983*, Münster, 1987, pp.86-105.

21. IHRIE, M.: *Skepticism in Cervantes*, Londres, 1982. PALOMO en 1967, “sobre su teatro vitalista pesa, indudablemente, la idea clave, de procedencia estoica, de que la vida del hombre es semejante a la interpretación de un papel escénico”, p. 15.

22. Como en muchos de sus estudios. Pero para lo que interesa ahora, particularmente, *Cervantes visto por un historiador*, Zamora, 1978.

lado al entremés de *El viejo celoso*- socarrada crítica política contra Felipe II²³. Los resultados de Cervantes han sido analizados como evolución del pensamiento del autor, y así se ha anotado que el papel de la mujer es cada vez más importante cuanto más tardías son las obras²⁴. También se nos habla de la intensidad en el escribir de Cervantes en una de las pocas obras que merecen leerse sobre nuestro ingenio, *Cervantes y la Libertad*.²⁵

Sabemos que entre 1980 y 1988 se publicaron nada menos que 854 trabajos sobre Cervantes y su obra²⁶. Semejante cantidad de estudios en una década demuestra a las claras que prácticamente será imposible hacer nunca un estudio historiográfico sobre Cervantes.

Y se podrían seguir poniendo ejemplos de apropiación de este ingente autor que fue Cervantes. Porque como dijo Souto al editar los entremeses, las obras de Cervantes están “a punto de ahogarse bajo una pirámide de papeles en los que cada generación, cada escritor, queriendo comprenderlo, proyecta su propio espíritu, sus muy personales inquietudes. Y lo maravilloso es que siempre emergen nuevas, intactas límpidas. Y cada nueva lectura exige repetir el proceso de revelación. Este descubrimiento continuo es el primer signo de la riqueza inagotable de intuiciones poéticas que poseyó Cervantes [...] Quizá la más grande lección de Cervantes y su creación consiste en probarnos que el mundo no puede ser reducido a una ecuación elemental, sino lo contrario, que es, y será siempre, una interrogante profunda, relativa, neblinosa”.²⁷

¿Hay algo más que chanzas y entretenimiento en los entremeses?. Así lo pienso, porque no se puede esperar otra cosa de un escritor con esa fina -y dura- ironía. Recordémosle autortratándose:

“Este que véis aquí, de rostro aguileño, de cabello castaño, frente lisa y desembarazada, de alegres ojos y de nariz corva aunque bien proporcionada, las barbas de plata, que no ha veinte años que fueron de oro, los bigotes grandes, la boca pequeña, los dientes ni menudos ni crecidos, porque no tiene sino solo seis y esos mal acondicionados y peor puestos, porque no tienen correspondencia los unos con los otros, el cuerpo entre dos extremos, ni grande ni pequeño, la color viva, antes blanca que morena, algo cargado de espaldas y no muy ligero de pies...”

23. AYLWARD, E.T.: *Cervantes: pioneer and plagiarists*, Londres, 1982, en especial, pp. 80-91. Supongo que Aylward presentó sus primeras conclusiones en el I Congreso Internacional sobre Cervantes y que luego no publicó en las actas (*Cervantes y su Mundo*, Madrid, 1981). NAVARRO GONZALEZ, A. ha escrito refiriéndose a ese Congreso “oí como un ilustre hispanista daba por indiscutible realidad que, en *El celoso extremeño*, Cervantes atacaba a Felipe II...” en “En torno a las ‘sátiras’ de Cervantes”, BERCHEM, T. y LITENBERGER, H. (eds.): *Actas del coloquio cervantino de Würzburg-1983*, Münster, 1987, p. 101.

24. EL SAFFAR, R.: *The recovery of the feminine in the novels of Cervantes*, Berkeley, L.A., Londres, 1984.

25. ROSALES, L.: *Cervantes y la libertad*, 2 vols., Madrid, 1985. Se comparten o no sus puntos de vista, lo cierto es que permanentemente se está en tensión.

26. Remito al estudio estadístico sin más de MALO DE MOLINA, T.: “Análisis de la bibliografía cervantina de los años ochenta (1980-1988)”, en *Actas del Primer Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas*, Alcalá-1988, Barcelona, 1990, pp. 131-145.

27. En su ed. para Porrúa, p. VII.

Este texto es de 1613, de las *Novelas ejemplares*. Nace en 1547; en 1613, tiene 66 años. Dos años después aparecen los *Entremeses*. Muere en 1616, y en su obra póstuma, *Persiles y Segismunda*, narra su propia muerte:

"Ayer me dieron la Extremaunción y hoy escribo ésta. El tiempo es breve, las ansias crecen, las esperanzas menguan, y con todo esto llevo yo la vida sobre el deseo que tengo de vivir".

Son cosas que la sociedad encuentra como punto de referencia para su propio existir. Así es como surgen los mitos y los valores nacionales, porque son nuestros puntos de agarre.

Paz y tranquilidad que Cervantes ya había personificado en el Caballero del Verde Gabán,

"paso la vida con mi mujer y mis hijos y mis amigos; mis ejercicios son el de la caza y el de la pesca, pero no mantengo ni halcón ni galgos, sino algún perdigón manso o algún hurón atrevido [...] Tengo hasta seis docenas de libros [...]; son mis convites limpios y aseados, y no nada escasos [...]; ni gusto de murmurar, ni consiento que delante de mí se murmure; no escudriño las vidas ajenas [...]; oigo misa cada día; reparto de mis bienes con los pobres, sin hacer alarde de las buenas obras [...] soy devoto de Nuestra Señora, y confío siempre en la misericordia infinita de Dios Nuestro Señor...",

palabras que nos recuerdan tanto a ese soneto ("*La felicidad de este mundo*") que nos venden a los turistas en la casa de Plantino en Amberes, y que atribuido al gran arquitecto de Felipe III, reza así:

*"Tener una casa cómoda, limpia y bonita,
un jardín alfombrado de fragantes espaldares,
Fruta, buen vino, una vida sencilla, pocos hijos,
ser único dueño, sin alarde, de una mujer fiel [...].
Contentarse con poco, no esperar nada de los Grandes [...]
Vivir honradamente y sin grandes ambiciones,
entregarse sin escrúpulos a la devoción,
dominar las pasiones, hacerlas obedientes.
Conservar el espíritu libre y el juicio firme,
rezar el Rosario, cultivando su huerto,
es esperar en casa, con gran sosiego, la muerte".*

En el texto primero de Cervantes, hallamos esos rasgos de piedad laica, callada y sincera, tan propios del erasmismo. En los *Alcaldes de Daganzo*, dice el Escribano: "*No quiere Dios del pecador más malo, sino que viva y se arrepienta*".

No son pocos los temas que estas obritas presentan. Algunos son más originales que otros. Como el primer entremés de la edición *princeps* es el *Juez de los divorcios*, podemos empezar a hablar por él. El del matrimonio ha sido uno de los temas monográficos tratados habitualmente por la crítica cervantina, y que, al menos en el caso de Piluso, no comenta uno de los párrafos más mordaces del entremés. Comparto la idea de Bataillon de que para Cervantes el matrimonio es la base de la estructura social.²⁸

Algunas de las causas que plantea Cervantes para pedir divorcio son en sí mismas absur-

das: la halitosis o el mal olor de boca, es la más reiterada.

Pero no es ahí donde se detiene nuestro autor. Hace por todas partes, una durísima crítica a los matrimonios concertados. En síntesis queda recogido en un parlamento de *La guarda cuidadosa* en el que una de las protagonistas afirma "*el comer y el casar ha de ser a gusto propio y no a voluntad ajena*". Sirve esto para que quienes quieren en Cervantes un defensor de la Contrarreforma, arguyan algunos de sus pasajes. En *El juez de los divorcios*, nuestro autor nunca llega a sentenciar. Tal vez como dice Meregalli, Cervantes con los entremeses "*no quiere problemas*"²⁹. Pero lo que es evidente es que sí quiere matrimonios avenidos, y, que entre risa y risa, propone un arbitrio. Si en este caso es disparatado, en *La elección de los alcaldes de Daganzo*, lo hace de manera sensata.

En cualquier caso, ¿por qué no se suele comentar la alocada propuesta de Cervantes en boca de Mariana?

JUEZ: ¿Qué pendencia traéis buena gente?

MARIANA: Señor, ¡divorcio, divorcio, y más divorcio, y otras mil veces más divorcio!

JUEZ: ¿De quién, o por qué señora?

MARIANA: ¿De quién? Deste viejo quedá presente.

JUEZ: ¿Por qué?

MARIANA: Porque no puedo sufrir sus impertinencias, ni estar continuo atenta a curar todas sus enfermedades, que son sin número [...] Esta espuerta de huesos me tiene consumidos los días de la vida; cuando entré en su poder, me relumbraba la cara como un espejo, y agora la tengo como una vara de frisa encima. Vuesa merced, señor juez, me descase, si no quiere que me ahorque; mire, mire, los surcos que tengo por este rostro, de las lágrimas que derramo cada día por verme casada con esta anatomía.

JUEZ: No lloréis, señora; bajad la voz y enjugad las lágrimas, que yo os haré justicia.

MARIANA: *Déjeme vuesa merced llorar, que con esto descanso. En los reinos y en las repúblicas bien ordenadas, había de ser limitado el tiempo que los matrimonios, y de tres en tres años se habían de deshacer, o confirmarse de nuevo, como cosas de arrendamiento, y no que hayan de durar toda la vida, con perpetuo dolor de entrambas partes.*

JUEZ: Si ese arbitrio se pudiera o debiera poner en práctica y por dineros, ya se hubiera hecho...

De este texto no he encontrado ningún filólogo que comente nada, acaso lo del arrendamiento, con excesiva superficialidad. Ni traen a colación la mala fama de los arbitristas, con la que por sí sola acaso Cervantes quiera desestimar de entrada la proposición. Sin embargo, sí que creo que es un texto bastante serio, o ante el que hay que detenerse. Mariana no reconoce el Sacramento. Sí que reconoce un contrato entre partes, pero contrato tempo-

28. En "Cervantes y el matrimonio cristiano", en *Varia lección de Clásicos españoles*, Madrid, 1974.

29. En *Introducción a Cervantes*, Barcelona, 1992, p. 155.

ral -como los arrendamientos de las rentas reales-, que puede durar o bien tres años, o bien mientras no cambien las circunstancias objetivas, como en cualquier contrato. No valoro que Cervantes en otros textos hable en favor del matrimonio libre, no por coacción; pero lo que no puedo creer es que llegue a escribirse: "Este carácter sacramental que rechazaron los reformistas protestantes es precisamente la que la Iglesia católica y, en este caso como su portavoz, Cervantes realzan [...] Desde su primera hasta su última obra, Cervantes siempre presenta el matrimonio como sacramento e indisoluble"³⁰. Antes he dicho que el juez de los divorcios no dicta ninguna sentencia, pero tampoco se arreglan los matrimonios. Sencillamente, se concluye considerando que más vale lo malo conocido que lo bueno por conocer. Y este sentido escéptico de la existencia es, cuando menos, erasmista. Tampoco puedo compartir que "el divorcio no se admite en Cervantes, y sólo por razones gravísimas se permite la separación"³¹. En este entremés, no es que no se admita, es que, sencillamente se sale por la tangente, sin defender el matrimonio. Y no olvidemos que los entremeses se editan un año antes de morir su autor, es decir, en el momento culminante de su madurez.

Como señala Bataillon, "la obra de Cervantes plantea problemas que no plantea de la de un Lope de Vega"³². No por dudar ha de ser mal católico. No creo que Cervantes fuera mal católico, y sí me parece que tiene algunas dudas contrarreformistas, erasmistas. Su anticlericalismo no puede explicarse como chistes propios de los españoles³³ y sin embargo, por su manera de exponerlo sí creo que es erasmista esa "suavidad irreverente" con que aparece el clero³⁴; más aún, la disimulación es propia de ciertos marginados sociales³⁵. Castro en *El pensamiento de Cervantes*, le llamó hipócrita, no para demostrarle, sino para explicárselo: tenía que disimular su...erasmismo, dirá Bataillon.

En definitiva, en este entremés, Cervantes juega con la confusión (que hoy también se tiene) entre el divorcio y la anulación sacramental. Dice Covarruvias en el *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, que por divorcio "tómase comúnmente por la separación que se haze de dos casados, quando ay causas para que no cohabiten, o declara el juez competente no aver sido matrimonio; y así quesa soluto, por aver sido disoluto, como son algunos casados dos vezes". En otras palabras, el divorcio es separación en algunos casos, o disolución del sacramento porque nunca antes hubiera habido ese sacramento. Un juez civil, como es el que nos ocupa, podría conceder una separación, pero no una nulidad, sen-

30. PILUSO, R.V.: *Amor, matrimonio y honra en Cervantes*, Nueva York, 1967, p. 39.

31. PILUSO, R.V.: *Amor, matrimonio y honra en Cervantes*, Nueva York, 1967, p. 155.

32. En *Erasmus y España*, p. 785.

33. MORENO BAEZ, E.: "Perfil ideológico de Cervantes" en AVALLE-ARCE, J.B. y RILEY E.C.: *Suma Cervantina*, Londres, 1973, pp. 233-272. MORENO BAEZ afirma cosas como "no reflejaría el *Quijote* todas las facetas del alma española si no contuviera un par de esos chistes anticlericales que tanto abundan en nuestra literatura de todos los tiempos", p. 250 y concluye en su trabajo contrario a Américo Castro: "no podemos considerar tales descripciones como pruebas del erasmismo de Cervantes", p. 256.

34. Dice Bataillon (pp. 787 y ss.): "No son más que indicios; pero estos ecos del erasmismo toman todo su valor si se piensa en ciertas sonrisas suavemente irreverentes ante la devoción ritualista, ante las oraciones rezadas por docenas como oraciones de ciego".

35. Véase ZAGORIN, P.: *Ways of Lying*, Mass., 1990, en esp. caps. I y III.

tencia sólo reservada a los tribunales eclesiásticos. Verdaderamente por el mal olor de uno de los miembros de la pareja, no se va a decretar que un matrimonio habido hacía años, hubiera sido incorrectamente administrado y que, por lo tanto, no existió.

Ahora bien, si los contrayentes se casan y descasan cada tres años, lo que se hace es rubricar un acuerdo civil, no eclesiástico, y por lo tanto, no hay sacramento. Considero que Cervantes usa magistralmente la complejidad de una acción civil y la universalidad temporal de un sacramento eclesiástico, tan tradicionalmente confundidas.

Desde la sesión XXIV (1563) del Concilio de Trento, la ortodoxia católica plantea una abierta batalla para adueñarse de la jurisdicción matrimonial, y desvincular a reyes y señores de las sentencias en casos de adulterio, bigamia, etc. Es, pues, desde 1563, de una manera teórica, y más tarde en la práctica (para España es desde 1564 en que Felipe II ordena cumplir los decretos trentinos), cuando, se divide entre lo civil y lo eclesiástico los temas de divorcio. Desde estas fechas es cuando queda definido el matrimonio como Sacramento, y por lo tanto, burlarse de él, es burlarse de Dios. Naturalmente que, como en tantas cosas, en esta también se apoyaron mutuamente Iglesia y Estado para poner en orden a los creyentes o súbditos.

De estas fechas es también la defensa por parte de la Iglesia Católica de la libertad de los hijos para elegir esposo/a, y, por ende, la prohibición de los matrimonios clandestinos, que tantos casos de poligamia (y burla a Dios y a la sociedad) habían provocado desde el origen de los tiempos. Se reconocía así la libertad del individuo (libertad que poco a poco se va coaccionando aquí y allá y de la innovación de Trento sólo queda lo de Sacramento), libertad que recoge Cervantes, pues todas las causas de divorcio planteadas son por sentirse estafados los contrayentes de aquello con lo que se les indujo a casarse, libertad que afortunadamente hay quienes hoy nos la matizan:

"Cervantes, como dije, proclama la libertad del individuo. Pero al mismo tiempo no podemos acusarle de anarquista. De ningún modo".³⁶

Ahora bien, a nadie se le puede ocultar que hay matrimonios que fracasan, por adulterio, agnosticismo, inducir al pecado, malos tratos..., etc. y cómo no la exclusión consciente de la descendencia, la negación en la práctica del "creced y multiplicaos", que Cervantes, o el hombre de carne y hueso, aprovecha para trastocarlo en un cese de las relaciones sexuales.

Lo que propone Cervantes, no deja de ser sarcástico: en la primera solicitud de divorcio, la que acabo de mencionar, se denuncia la edad, el mal olor de la boca "que le güele a mal a tres tiros de arcabuz [...] Debe de ser alguna muela podrida" y el juez no los descasa, aunque hubiera prometido hacer justicia, porque el tiempo no pasa en vano, y si estuvo a las maduras, toca estar a las duras. Ante esa sentencia el viejo se echa a temblar, porque desea separarse de su mujer tanto como ella de él, y propone

"Si fuese posible, recibiría gran merced de vuesa merced me la hiciese de despenarme alzándome esta carcelería; porque dejándome así, habiendo ya llegado a este rompimiento, será de nuevo entregarme al verdugo que me martirice..."

36. PILUSO, R.V.: *Amor, matrimonio y honra en Cervantes*, Nueva York, 1967, p. 42.

Y en su defecto pide que los encierre a cada uno en un convento, a lo que la esposa replica, cargada de vitalidad:

"¡Bonica soy yo para estar encerrada! [...] Encerráos vos que lo podréis llevar y sufrir, que ni tenéis ojos con qué ver, ni oídos con qué oír, ni pies con qué andar, ni mano con qué tocar..."

y replica el juez que no los descasa pues no encuentra causa.

En la segunda demanda, Cervantes propone como causas de divorcio la inactividad carnal y la holgazanería,

GUIOMAR: ¡Bendito sea Dios!, que se me ha cumplido el deseo que tenía de verme ante la presencia de vuesa merced, a quien suplico, cuando encarecidamente puedo, sea servido descasarme déste.

JUEZ: ¿Qué cosa es déste? ¿No tiene otro nombre? Bien fuera que dijérades siguiera: "deste hombre".

GUIOMAR: Si él fuera hombre, no procurara yo descasarme.

JUEZ: Pues ¿Qué es?

GUIOMAR: Un leño [...] Pues ¿no quieren vuestas mercedes que llame leño a una estatua, que no tiene más acciones que un madero?

Y tercia la demandante anterior:

MARIANA: Esta y yo nos quejamos sin duda de un mismo agravio, a fin de cuentas, la inactividad.

Y la escena continúa poniendo Cervantes en boca de Guiomar la denuncia de los matrimonios forzosos:

GUIOMAR: Digo, en fin, señor mío, que a mí me casaron con este hombre, ya que quiere vuesa merced que así lo llame, pero no es este hombre con quien yo me casé,

para pasar a describir el mundo de los mentideros madrileños, de los dimes y diretes, de la vagancia de la corte.

GUIOMAR: Las mañanas se las pasan en oír misa y en estarse en la Puerta de Guadalajara, murmurando, sabiendo nuevas, diciendo y escuchando mentiras; y las tardes, y aun las mañanas también, se va de casa en casa de juego, y allí sirve de número a los mirones, que, según he oído decir es un género de gente a quien aborrecen en todo extremo los gariteros. A las dos de la tarde viene a comer, sin que le hayan dado un real de barato, porque ya no se usa el darlo. Vuélvese a ir; vuelve a media noche, cena si lo halla; y si no, santiguase, bosteza y acuéstase; y en toda la noche no sosiega, dando vueltas. Pregúntole qué tiene..." etc.

En ese ambiente vive el soldado, que lo reconoce, pero en su defensa argumenta que es mejor vivir así que no como tantos y tantos jueces de comisión reales que lo que hacen no es sino engañar a sus familias con lo que les envían. Y no olvidemos que, precisamente, para poner en ejecución muchos arbitrios, para conseguir informaciones de los lugares más alejados de Madrid, etc., el rey recurría a jueces especiales, a diferencia de hoy que en cada parte hay representación permanente del Estado.

La defensa propia la continúa el soldado, solicitando también el divorcio, y añadiendo, con la perspicacia social de su creador,

"¡Bueno es que quieran las mujeres que las respeten sus maridos porque son castas y honestas; como si en solo esto consistiese, de todo en todo, su perfección; y no echan de ver los desaguaderos por donde desaguan la fineza de otras mil virtudes que les faltan! ¿Qué se me da a mí que seáis casta con vos misma, aunque se me da mucho, si os descuidáis de que lo sea vuestra criada, y si andáis siempre rostrituerta, enojada, celosa, pensativa, manirrota, dormilona, perezosa, pendenciera, gruñidora, con otras insolencias de este jaez que bastan a consumir las vidas de doscientos maridos?"

Este menosprecio a la mujer, tan de nuestra cultura, se repite otra vez en *La guarda cuidadosa*:

"Siempre escogen las mujeres aquello que vale menos, porque excede de su mal gusto a cualquier merecimiento"

En la tercera demanda, el esposo, un cirujano, aduce estas causas:

"La primera, porque no la puedo ver más que a todos los diablos; la segunda, por lo que ella se sabe; la tercera, por lo que me callo; la cuarta, porque no me lleven de los demonios, cuando desta vida me vaya, si he durar en su compañía hasta su muerte.

PROCURADOR: Bastansísimamente ha probado su intención"

Y arremete la esposa que ella tiene cuatrocientas causas, pero entre otras, vuelve a aparcer el que *"fui engañada cuando con él me case"*. Tampoco aquí hay sentencia.

El cuarto es un borracho, que *"estando una vez muy enfermo de los vaguidos de Baco, prometí casarme con una mujer errada. Volví a mí, sané y cumplí la promesa, y caséme con una mujer que [...] ha salido soberbia..."*

Ante semejante cadena de despropósitos el juez pide a los demandantes que lo hagan por escrito, y en ese momento entran los músicos en escena pidiéndole que vaya a casa de un matrimonio que apaciguó y que le querían convidar. Ante su felicidad, el procurador le reprocha, y Cervantes denuncia, que si los matrimonios se llevaran bien, *"desa manera moriríamos de hambre los escribanos y procuradores desta audiencia; que no, no, sino todo el mundo ponga demandas de divorcios, que al cabo, al cabo, los más se quedan como estaban, y nosotros habemos gozado del fruto de sus pendencias y necedades"*,

Como vemos, entre burla y burla, no cesan las críticas al matrimonio,

VEJETE: Ya he dicho que ha veinte y dos años que entré en su poder, como quien entra en el de un cómitre calabrés a remar en galeras de por fuerza... Despenadme alzándome esta carcelería.

SOLDADO: El juez se inclinará a condenarme; y, pensando que me castiga, me sacará de cautiverio, como si por milagro se librara un cautivo de las mazmorras de Tetuán.

SOLDADO: ...no hay señor que quiera servirse de mí, porque soy casado.

ELLA: El comer y el casar ha de ser a gusto propio, y no a voluntad ajena

Pero, a fin de cuentas, la lección última de estas demandas de divorcio la dan los músicos:

*"más vale el peor concierto
que no el divorcio mejor"*

En *El Rufián viudo llamado Trampagos*, se llora la muerte de una prostituta que alimenta a su chulo, se llora la muerte de PERICONA, "*¡Ah Periconá, Periconá mía, y aun de todo el concejo!*..." Frente al juez de los divorcios, aquí resulta que entre los vagabundos sí que existen las señas sociales de respeto, apoyo mutuo, etc. que ha de haber en el matrimonio. Es el mundo al revés. Mundo al revés con el que Cervantes juega al principio de la representación: Trampagos, por sus órdenes a su criado Vademecum, más parece un señor que un rufián, y el encanto se deshace tan pronto como a las órdenes del amo para acomodar la sala, se descubre que ni hay sillas de respaldo, ni asientos, que al banco de la cama le falta un pie... un sin fin de desventuras como otras tantas que eran el día a día de nuestra hidalguía urbana del XVII. Pero hablamos de rufianes y prostitutas.

El mundo al revés también, del engaño en la fachada de los hombres. La muerta "*para con sus amigas y vecinas, treinta y dos años tuvo*", aunque "*a decir verdad, ella tenía cincuenta y seis*".

Y más. Muerta de sífilis, las pupas le supuraban. Pero en los ojos de su chulo eran fuentes, como las de Aranjuez. Toda ella era virtud, "y, si no fuera porque habrá dos años/que comenzó a dañársele el aliento,/era el abrazarla como quien abraza/un tiesto de albahaca o clavelinas".

Alguna frase suelta, nos hace pensar que si Cervantes no piensa arrancar alguna sonrisa de su auditorio. Así cuando Vademecum dice "*¿Qué asientos? ¿Hay algunos por ventura?*", me he preguntado que si el autor no quiere recordar en los suyos la situación económica de la Monarquía, pues no olvidemos que "*asientos*" eran los préstamos que se le hacían al Rey. En *la elección de los Alcaldes de Daganzo* uno de los personajes dice: "*acomódense, que asientos sobran*".

El entremés se resuelve, tras una discusión, poniéndose al servicio de Trampagos otra prostituta, la Repulida, (y como una esclava dice: "*Tuya soy; ponme un clavo y una Sfen estas dos mejillas*"). Es, entre el hampa, una forma de matrimonio, de perpetuar la unión.

En la lectura que un historiador puede hacer de los Entremeses de Cervantes, el más complejo es de *La elección de los alcaldes de Daganzo*.

En *Los alcaldes de Daganzo* dibuja a la perfección una reunión municipal. Al principio todo son palabrerías estúpidas, discusiones sobre si el agua cae del cielo o de las nubes, hasta que alguien más sensato, el Escribano llama al orden. El regimiento existente ha de nombrar a sus alcaldes cadañeros sucesores. Lo han de hacer con tino para que el poder jurisdiccional inmediatamente superior no revoque esa elección.

Pero quienes eligen son objeto de burla. Así cuando Panduro habla del `sorbe`, en vez de *Orbe*, o cuando se ponderan sus habilidades, como el fino `distinto` por *instinto* de uno de los aspirantes, instinto que no era sino para ser un gran catavinos, o el otro que es hábil tirando barro con arco, o la habilidad del otro para remendar zapatos, circunstancias todas estas que sacan de juicio a los más sensatos, a los ilustrados escribano y bachiller, que en

medio de su desesperación exclamarán acá y allá: "*¡Oh rara habilidad! ¡Oh raro ingenio! Bien puede gobernar el que tal sabe, a Alanís, y a Cazalla y aun a Esquivias*" por sus vinos; o "*¡Para alcalde, es rara habilidad y necesaria!*".

Uno de los regidores, dentro de su insensatez, tiene un momento de lucidez y propone que en vez de sus habilidades sean examinados por el Bachiller, "*así veremos quién podrá ser nombrado para este cargo*". Al leer esta intervención, me he preguntado más de una vez si Cervantes no se está haciendo eco de la pugna irresoluta hasta el siglo XVIII entre las capacidades meritorias, y las capacidades intelectuales para el desempeño de cargos administrativos, o lo que es lo mismo, la nobleza y la espada en su lugar, la capa y los estudios en el suyo. Como cantan los músicos a los regidores de Daganzo,

*"Parece que os hizo el cielo [...]
Sansones para las letras,
y para las fuerzas Bártulos",*

Es decir, todo al revés, por usar de la fuerza cuando hay que usar la inteligencia, y de ésta, cuando de aquélla.

En *La guarda cuidadosa* se repite la disputa, como se verá.

Llegados al punto del examen, se resuelve el momento culminante del entremés: considerar este *arbitrio* y llevarlo a la práctica.

Hasta entonces Cervantes ha mostrado a su auditorio una gran verdad, el casi analfabetismo de los cargos municipales. ¿Por qué no va a haber quienes les examinen para ver si están preparados para tal responsabilidad? O en palabras de Panduro: "*Aviso es que podrá servir de arbitrio para su Majestad; que como en corte hay potra-médicos, haya potra-alcaldes*", a lo que apostilla Algarroba retomando su argumento interrumpido por Panduro:

"Digo que, pues se hace examen de braceros, de herradores, de sastres, y se hace de cirujanos y otras zarandajas, también se examinasen para alcaldes, y, al que se hallase suficiente y hábil para tal menester, que se le diese carta de examen, con la cual podría el tal examinado remediarse; porque de lata en una blanca caja la carta acomodando merecida, a tal pueblo podrá llegar el pobre, que le pesen a oro; que hay hogaño carestía de alcaldes de caletre, en lugares pequeños casi siempre".

No son pocas las ideas que se pueden sonsacar de ese párrafo. En primer lugar, la aceptación del sistema de proto- [medicato, por ejemplo], en segundo lugar, la aceptación de la mala formación de los administradores municipales; en tercer lugar, el reconocimiento de la escasez de gente preparada en los lugares pequeños; en cuarto lugar, la posibilidad de conseguir empleo a quien estuviere leído, allá a donde fuera y se le necesitara; en quinto lugar, y como conclusión a lo anterior, la escasez de trabajo para tantos letrados castellanos de principios del XVII. ¿Merece la pena recordar *El juez de los divorcios*?

Oidos los argumentos anteriores, se decide poner en marcha el arbitrio. Pero una vez más, Cervantes nos deja con la miel en los labios, y no sabemos quién sale elegido. El entremés concluye con un "*Quedarse ha la elección para mañana...*" Pero, desde luego, no por culpa de los bienintencionados regidores, sino por la inoportuna aparición del sacristán con asuntos de menor importancia que ensombrecen este otro, sin lugar a dudas mucho más importante para la buena marcha de la comunidad.

Un tema que aparece en este entremés, y que me parece un tanto oscuro, es una referen-

cia que se hace al soborno para quedarse con un cargo público. Humillos deja entrever la posibilidad de pagar por el puesto, con tal de agilizar la elección. El Bachiller le contesta: "No hay sobornos aquí". La acción es, en sí mismo virtuosa. Pero ¿teniendo en cuenta las ventas de oficios públicos que se hacen a lo largo de la Alta Edad Moderna, y que este entremés tiene por argumento la elección de unos alcaldes, no está Cervantes a punto de dejar clara su postura contraria a la venalidad de oficios (aunque éstos los cobrase el Consejo de Hacienda y no el Ayuntamiento en el caso de la venta de regidurías)? ¿No habría sido demasiado comprometido atacar a las claras la venalidad y, Cervantes corrige?

Desde Schevill y Bonilla, los comentaristas de los entremeses andan confundidos. En su edición, afirmaban que este Daganzo era el de Abajo, y de la provincia de Toledo. Los que nos dedicamos a esto de la Edad Moderna sabemos bien los problemas de superposición jurisdiccional que había. Sin embargo, por encima de las denominaciones, la realidad estaba en quién era el señor del lugar.

Daganzo en tiempos de Cervantes era conocido también como Daganzo de Arriba. Hoy es una localidad que existe. No así, en efecto, Daganzo de Abajo o Daganzuelo, que desapareció por desdoblamiento tras la Guerra Civil.

Nada tiene que ver que un pueblo esté en un territorio histórico (el reino de Toledo, y más aún, la Mesa Arzobispal de Alcalá) con quien ejerce la jurisdicción sobre él: señores o reyes.

La ficción de Cervantes es inmensa, y los filólogos, en sus notas, no suelen aclararlas: en 1580 Daganzo es tierra del Condado de la Coruña, "señor de la villa". Así sigue siendo al editarse los Entremeses. Por tanto, cuando el escribano dice que hay que hacer buena la elección, no sea que Toledo la eche atrás, está reflejando una verdad a medias: es cierto que Toledo, que la Ciudad de Toledo podía rechazar las autoridades de los lugares elegidos en su jurisdicción. También Toledo, como Sede del Arzobispado podía hacer lo propio con los de señorío eclesiástico. Pero como vemos, Daganzo no tenía ninguna vinculación con Toledo, sino directa con su señor, el Conde de Coruña. Por tanto, aquí Toledo, no pinta nada. Y sobre Daganzo quien sí pintaba era el Conde. Como se lee en las respuestas 8, 9, 10 y 36 de las *Relaciones Topográficas*,

"A la octava declaración y capítulo dixerón que la dicha villa de Daganzo es del ilustrísimo señor conde la Coruña, y el tiempo que ha que es suya no lo saben".

"A la novena declaración dixerón que la dicha villa de Daganzo cae y está en el distrito de la Real Chancillería de Valladolid, y los pleitos en segunda instancia van algunos a la audiencia del dicho señor conde de Coruña, y de allí a la dicha real chancillería en tercera instancia, y en segunda si las partes quieren van a la dicha real Chancillería de Valladolid..."

"A la decena declaración dixerón que el dicho señor conde de la Coruña como señor de la dicha villa, después de haber nombrado en la dicha villa alcalde, y regidores y procurador general, se le lleva a confirmar y lo confirma y da por bueno el dicho nombramiento, y aquellos que son nombrados y por el dicho señor conde confirmados, sirven de sus oficios un año, y así sucesivo en un año..."

"La justicia seglar de esta villa la pone el dicho señor conde de Coruña, señor de ella [...] y no hay en la dicha villa justicias eclesiásticas..."

Es decir: el pueblo elegía a su alcalde y a sus regidores y a su procurador; después el conde de Coruña confirmaba o rechazaba. En la forma, el proceso es como lo describe Cervantes, pero usando la localidad de Daganzo como excusa para sus fantasías... como en otra ocasión hace con un personaje al que llama Cobeña.

Usando, creo, de un juego de palabras, afirma Cervantes por boca de Jarrete que "Todo lo que se canta, toca historia"; o sea, que lo que nos suene será por ser digno de rememorar, pero también, que cuanto se trata en el entremés, tiene un fundamento de verdad, como demostró en su día Noël Salomon³⁷, y recuerdan algunos de los introductores posteriores de los Entremeses.³⁸

Una obra extraordinaria por su calidad, y por su difusión en la España Moderna fue la *Política para Corregidores y señores de vasallos...* de Castillo de Bovadilla. Se editó por vez primera en 1597, y en su Libro II, Capítulo XVI, págs. 70 y ss., leemos³⁹ que aunque se vendiera el vasallaje, mientras no se dijera lo contrario, no se vendía la jurisdicción. Añade: "los más pueblos destos Reynos tienen derecho a elegir Alcaldes ordinarios que conozcan de primera instancia por privilegio o costumbre", y sigue "en el Rey de España reside la jurisdicción de sus Reynos, y sólo él puede enbiar Juezes que conozcan de primera instancia con los alcaldes ordinarios, y aun contra voluntad de los pueblos, lo qual no pueden los Duques, Condes, Marqueses ni los Prelados", y concluye:

"Y así la Chancillería de Valladolid condenó al conde de Coruña, el año pasado de ochenta y nueve en vista, y este de noventa en revista, a que no pudiese poner Alcalde Mayor en la su villa de Daganzo, ni que el tal Alcalde Mayor conociese en primera instancia a prevención";

en otras palabras desde años atrás, el Conde pretendía ejercer por sí la jurisdicción en primera instancia contra la costumbre y sus derechos, y el pueblo se lo negó, no por ninguna vía violenta, sino por medio de un pleito. Adviértase que la Chancillería falló a favor de la localidad en la vista y en casi toda la sentencia de revista, en la que sólo se añadía un "pero":

"En los casos y cosas arduas, a pedimiento del concejo o de otra cualquier otra persona particular, pudiese el juez enbiar a la dicha villa".

"Pero" bastante ambiguo en sí mismo, que aunque parezca que favorece al señor, no hace sino dejar las cosas como estaban, ya que si el señor puede en primera instancia acabar sentenciando en las "cosas arduas", si la Chancillería apoya al pueblo, puede desestimar la sentencia, en segunda instancia por haberse fallado sobre "cosas nimias", sin tener jurisdicción para ello. Todo daría vueltas en definir qué es "caso arduo" y qué "nimio": y la decisión estaría, en último término, en función de las relaciones entre señores y rey por la vía de los tribunales.

El caso es que, como afirma Castillo de Bobadilla,

"han sido las primeras sentencias que sobre esto se han dado contra señores de vasallos",

37. SALOMON, N.: *Recherches sur le thème paysan dans la 'comedia' de Lope de Vega*, Burdeos, 1965, pp. 118 y ss.

38. Es el caso de E. Asensio en Castalia, pp. 17 y 38; Spadaccini en Cátedra 69-70.

39. Siguiendo a Salomón.

y por lo tanto, no es de extrañar que Cervantes se quisiera hacer eco de ellas, y que supiera que no caían sobre oídos sordos (el público que asistiera a las representaciones de los entremeses), sino bien satisfechos de la justicia de su rey, siempre por encima de la de su señor.

Dos cosas pretende Cervantes en la *Elección*... Una, recrear una situación muy sonada en su público, y otra, proponer un arbitrio de los que Gutiérrez Nieto calificaría como "administrativos".⁴⁰

Acaba el entremés con la aparición del sacristán echando todo por tierra. Y es que en estos escritos cervantinos, no hay individuo ligado a la Iglesia, que no sea un personaje cómico. Es el caso del Sacristán o el "sotasacristán" (ya hay cierto sentido humorístico... y prudencia en que aparezca tal cargo en vez de un clérigo, que sería más propio) de *La elección*, o en *La guarda silenciosa*. En una discusión entre aquél y RANA, en la que el candidato para ejercer el poder civil, le reprocha:

"Dime desventurado [...]: ¿Quién te mete a tí a reprehender a la justicia?
¿Has tú de gobernar a la república? Métete en tus campanas y en tu oficio;
Deja a los que gobiernan, que ellos saben lo que han de hacer..."

y concluye negando los derechos de tiranicidio, defendidos por el jesuitismo español. Los que gobiernan,

"si fueran malos, ruega por su enmienda; si buenos, porque Dios no nos los quite",

es decir, el pueblo ha de soportar a sus dirigentes siempre, mientras estos estén legalmente en el trono; y sólo es Dios quien los pone o los quita.⁴¹

La tensión de la escena continúa, y Cervantes arremete contra las prácticas tan extendidas por la Iglesia de usar sus poderes coercitivos sacramentales a diestro y siniestro. Actitud que causó gran desazón en la Europa tardo medieval, en las de los prolegómenos de la Reforma, en la del Erasmismo. Exclama el sacristán: "Vive Dios, si me enoja, que bonito soy yo para estas burlas! ¡Por San Pedro que están descomulgados todos...!"

Y culmina, creo yo, con un juego de palabras, en el que Rana dice que cese el manteo, porque el sacristán "debe estar arrepentido"; y éste replica: "Y molido que es más". ¿Acaso se deja entrever que más convierte o convence la fuerza (el dolor corporal) que la conciencia?

Pero en cualquier caso, el acto para el que se había reunido esa galería de personajes, la elección de alcaldes, ha de suspenderse y aplazarse por la estrambótica aparición del sacristán... Si hubiera sido un cura (parece más atinado), ¿no habría sido expurgado el entremés?

40. Véase *Historia de España de Menéndez Pidal*, XXVI-1, Madrid, 1986. Este arbitrio de Daganzo, o el del matrimonio trianual se le escapan a VILAR BERROGAIN, J.: *Literatura y economía. La Figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Madrid, 1973. También a ARCO GARAY, R. del: *La sociedad española en las obras de Cervantes*, Madrid, 1951, especialmente, pp. 300-302; 307-311. Sorprendentemente no se da cuenta que está ante un arbitrio. SPADACCINI pasa rápidamente sobre el asunto sin reparar en él en su ed. de Cátedra. Cfr. pp. 151-152, 70-73 y p. 99, n.10.

41. El tiranicidio aparece por las mismas fechas también en Quevedo, *Marco Bruto* y en Guillén de Castro. Sobre éste véase GARCIA LORENZO, L.: *El teatro de Guillén de Castro*, Barcelona, 1976, pp. 53-71.

En *La guarda cuidadosa*, la protagonista está enamorada del sacristán; en *El viejo celoso* Cristina llega a pedir "hágame merced de traerme a mí un frailecico pequeñito con quien yo me huelgue"...

Críticas al clero hay en la negativa a encerrarse, en el menosprecio al vivir enclaustrados que clama Mariana en *El juez de los divorcios*; la hay en el hacer antipático al sacristán de *Elección*...

¿Así se rige el pueblo, noramala, entre guitarras, bailes y saraos?

Y hay defensa del Estado, o del poder civil por encima del eclesiástico, en la reprehensión de Rana al sacristán.

Cuenta Vilar⁴² que Castillo Solórzano en su entremés *El Casamentero*, a la hora de ver a quiénes se mete en un manicomio, se examina a un arbitrista, a un alquimista y a un poeta. De los poetas dice Cervantes, "Los poetas son ladrones unos de otros" en *El retablo de las maravillas*, y sigue la escena tras avisar Chirinos que el Gobernador del lugar es poeta (¿se trata de un juego de palabras entre ladrones y administración municipal?) Y responde Chanfalla para su regocijo: "¿Poeta? ¡Cuerpo del mundo! Pues dale por engañado, porque todos los de humor semejante son hechos a la mazacona: gente descuidada, crédula y no nada maliciosa".

El tema de la limpieza de sangre aparece también ferozmente reflejado. Algunos textos:

GANAPAN: Señor juez: ganapán soy, no lo niego, pero cristiano viejo [aunque un borracho]⁴³

ALGARROBA: Cristiano viejo soy a todo ruedo, y creo en Dios a pies jontillas.

BACHILLER: Bueno; no hay más que desear.

BACHILLER: ¿Sabéis leer, Humillos?

HUMILLOS: No, por cierto, ni tal se probará que en mi linaje haya persona de tan poco asiente, que se ponga a aprender esas quimeras, que llevan a los hombres al brasero, y a las mujeres a la casa llana. Leer no sé, mas sé otras cosas tales, que llevan al leer ventajas muchas. [Es una de las intervenciones más famosas de nuestro teatro, y también de las más tristes, por ser cierta].

BACHILLER: Y ¿cuáles cosas son?

HUMILLOS: Sé de memoria todas cuatro oraciones, y las rezo cada semana cuatro y cinco veces.

RANA: Y ¿con eso pensáis de ser alcalde?

HUMILLOS: Con esto, y con ser yo cristiano viejo, me atrevo a ser un senador romano.

JARRETE: Sé leer, aunque poco; delecto, y ando en el be-a-ba bien ha tres meses, y en cinco más daré con ello a un cabo. Y, además de esta ciencia que

42. VILAR BERROGAIN, J.: *Literatura y economía. La figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Madrid, 1973, p. 123.

43. De *El juez de los divorcios*

yo aprendo, sé calzar un arado bravamente. Y herrar, casi en tres horas, cuatro pares de novillos briosos y cerreros [...] y soy cristiano viejo como todos...

ALGARROBA: ¡Raras habilidades para alcalde, necesarias y muchas!

BACHILLER: Adelante. ¿Qué sabe Berrocal?

BERROCAL: Tengo en la lengua toda mi habilidad, y en la garganta [...]; sesenta y seis sabores estampados en el paladar, todos vináticos...

ALGARROBA: Y ¿quiere ser alcalde? [...]

BERROCAL: No soy nada melindroso ni puerco [contra lo que han dicho otros comentaristas, pienso que se refiere más a *marrano* en el sentido de *judíoconverso*]⁴⁴, etc., etc.

Además de estos textos sueltos, un entremés en el que se mofa tanto de la ingenuidad de los aldeanos, como del sentido sublime que se da a la limpieza: *El retablo de las maravillas*.

El argumento de este entremés, en el que hay dentro una representación teatral, consiste en que los espectadores que no sean cristianos viejos no la podrán ver. Ni que decir tiene que se les está estafando. Pero esto de la limpieza es muy simple: de tal palo tal astilla diríamos hoy, y Cervantes dice: "*La encima da bellotas; el pero, peras; la parra, uvas, y el honrado, honra*". Es decir, no es poco que el que tiene honra, el cristiano viejo, la transmita.

Al proponer la representación de ese Retablo de las Maravillas, se le elogia diciendo que está tan bien hecho que no se adivina en su autor "*raza de confeso, o no sea habido y procreado de sus padres de legítimo matrimonio; y el que fuere contagiado destas dos tan usadas enfermedades despídase de ver las cosas, jamás vistas ni oídas, de mi retablo*", dice CHANFALLA. O sea, el que no sea cristiano viejo no verá la gran representación que van a hacer. Y como ésta es un embuste, el Gobernador llega a dudar de sí mismo, pues no llega a ver lo que los charlatanes están representando, y dubitativo, como la *España de su tiempo*, en un apartado dice: "*En verdad que me tengo por [hijo] legítimo y cristiano viejo*". Y más adelante, cuando todos deben notarse empapados, insiste al sentirse seco: "*¿Mas si viniera yo a ser bastardo entre tantos legítimos?*".

Luego, a punto de descubrirse el engaño hay un insultante juego de palabras:

BENITO: Ea, sobrino, ténselas tiesas a esa bellaca jodía. Pero, si esta es jodía, ¿cómo ve estas maravillas?

CHANFALLA: Todas las reglas tiene excepción, señor Alcalde.

Al poco llega un aposentador, un furrier para que se dé alojamiento a tropas que van a pueblo. Todos piensan que puede ser artimaña de los del Retablo, y se complica todo, hasta el punto que como el aposentador no ve a una bailarina, le acusan de ser "*dé ellos*", de los ilegítimos o de los conversos.

FURRIER: ¡Canalla barretina! si otra vez me dicen que soy dellos, no les dejaré hueso sano.

BENITO: Nunca los confesos ni bastardos fueron valientes; y por eso no po-

demus dejar de decir: dellos es, dellos es.

FURRIER: ¡Cuerpo de Dios con los villanos! ¡Esperad!...,

Y se lía a cuchilladas con todos.

Y en Chandalla volvemos a encontrar aseveraciones similares:

"No tiene vuestra merced razón, señor alcalde Repollo, de descontentarse del músico, que en verdad es muy buen cristiano, y hidalgo de solar conocido.

GOBERNADOR: ¡Calidades son bien necesarias para ser buen músico!

¡Cómo recuerda este diálogo al de los méritos de los aspirantes a Alcalde!

Otro gran tema es el del escepticismo. Sintetizo la escena de los *Alcaldes*: uno de los candidatos, Rana, promete que si le dan la vara de justicia, nada habrá que la encorve,

RANA: Mi vara no será tan delgada como las que se usan de ordinario; de una encina o de un roble la haría, y gruesa de dos dedos, temeroso que no me la encorvase el dulce peso de un bolsón de ducados, ni otras dádivas, o ruegos, o promesas o favores, que pesan como plomo, y no se sientan hasta que os han abrumado las costillas...

Sería bien criado y comedido, parte severo y nada riguroso; nunca deshonraría al miserable [...] que suele lastimar una palabra de un juez arrojado, de aferntosa, mucho más que lastima su sentencia [...]

No es bien que el poder quite la crianza, ni que la sumisión de un delincuente haga al juez soberbio y arrogante [...]

ALGARROBA: Su tiempo se vendrá,

y otro candidato (Humillos) también promete lo mismo: "verán cómo/no me mudo, ni truco, ni me cambio"; al final la vara que les dan está torcida, antes de empezar.

HUMILLOS: ¿Cómo, pues, si me dan zurda la vara, quieren que juzgue yo derecho?

En *El vizcaíno fingido*, se pondera el servicio a las armas, en concreto a esa "*infantería española que lleva la gala a todas las naciones*", y ensalza la humildad, o mejor dicho el mantenimiento de un *statu quo* en donde cada cual desempeñe el papel que le corresponde y no haga vacuas ostentaciones de nada más. Es, usando palabras de la Sociología, un abogar por la clarificación de los Status y de los roles sociales: "*no era bien que un coche igualase a las no tales con las tales*" dice Cristina, una de las interlocutoras comentando una de las muchas pragmáticas suntuarias.

La idea es, pienso, la misma que la de los lamentos del soldado en *La guarda cuidadosa*. Lleno de perspicacia, ve que está cambiando el mundo. Y era así, porque de la sociedad estamental, se estaba andando hacia la burguesa:

"*El hábito no hace al monje; y tanta honra tiene un soldado roto por causa de la guerra, como la tiene un colegial con el manto hecho añicos, porque en él se muestra la antigüedad de sus estudios*"

Y

"*ya no se estima el valor, porque se estima el dinero*"

44. Estas últimas citas son de *La elección*...

Al público otra vez, como en *El Juez de los divorcios*, le hizo revivir los ambientes de la holgazanería, de la charlatanería y del bullicio de la Puerta de Guadalajara, “al pasar por la puerta de Guadalajara, oí que, en medio de infinita justicia y gente, estaba un pregonero pregonando...”, como también debió darles satisfacción al hacer entrar la devaluación de 1609, que acelera el desmantelamiento de las finanzas de los genoveses en España, que llevaban ya casi treinta años rigiéndolas:

“¡Ahí están los ginoveses de manifiesto y para venirse a la mano, como halcones al señuelo! Andan todos maléncolicos y tristes con el decreto”.

Lo que no puede faltar en *El vizcaíno fingido* es, naturalmente un vizcaíno. Sabemos que los de aquellas tierras vinieron en gran número a Madrid a lo largo del XVI y XVII, y que eran objeto de chanza, curiosidad o señalamiento por sus maneras. En ese sentido, la primera aparición en escena del fingido, aunque fuese exagerada, debía causar su efecto entre el público como muestran las repetidas apariciones de vascos en nuestro Siglo de Oro:

QUIÑONES: Vizcaíno, manos bésame vuestra merced, que mándeme

QUIÑONES: Parece buena, hermosa; también noche esta cenamos, cadena quedas, duermes nunca, basta que doyla...

Incluso el propio padre Mariana hace ciertas observaciones, interesantes en cuanto reflejo de unos modos de pensamiento, pero alejadas de la realidad. Me refiero a su comentario de “Las lenguas de España”⁴⁵:

“Todos los españoles tienen en este tiempo y usan de una lengua común, que llamamos castellana, compuesta de avenida de muchas lenguas, en particular de la latina corrupta [...] Solos los vizcaínos conservan hasta hoy su lenguaje grosero y bárbaro, y que no recibe legancia, y es muy diferente de los demás, y el más antiguo de España...”

Tampoco ha de dejar Cervantes sin mencionar la ridícula situación social de la hidalguía de principios del XVII, aquella que arruinada, y sin valores, fue el argumento de gran parte de nuestra Literatura del Siglo de Oro. Recuerdo en *Juez de los divorcios* al soldado diciendo, “*Ya por pobres son tan enfadosos los hidalgos*”

Mi exposición llega a su fin. En sus entremeses Cervantes ha revivido todo el ambiente social de la España que transita del glorioso siglo XVI al caótico y fascinante XVII. En ocho obritas breves, y en principio de entretenimiento, ha sabido plasmar los anhelos sociales de sus conciudadanos; ha luchado por el respeto para con la autoridad (en la forma y en el fondo) y significativamente para con la administración de justicia; solapada y socarronamente ha criticado al clero; ha hecho burla de la decadente hidalguía urbana; ha llorado el desprestigio de los tercios; ha denunciado los desbarajustes en el funcionamiento de la administración⁴⁶; ha hablado de la mísera existencia del hombre; no ha dejado pasar una sobre la mujer y la ha ensalzado (“Libre es la mujer” en *El juez de los divorcios*); ha esbozado las costumbres de la población desarraigada que vive en Madrid; no perdona la ocio-

45. Capítulo V del Libro Primero de su *Historia General de España*.

sidad del mundo urbano; ha loado lo que está impreso “en molde”, tal vez con ese sentido pedagógico erasmista⁴⁷; usa de la realidad como si fuera un periódico, mentando ahora las devaluaciones de la moneda, o las leyes suntuarias; arremete contra los genoveses, tan poco queridos hacia 1610 como los judíos en 1492; alaba la novedad⁴⁸; ha hablado del tiranicidio, nos ha enseñado las tensiones sociales entre el valor de la cuna o de la sangre, frente al mérito personal... ¿Podemos seguir pensando en obras menores y mudas?

A fin de cuentas como Rosales ha puesto de manifiesto, Cervantes invita a vivir: “Si vivimos en peligro, fracasaremos heroicamente. Si vivimos sin afrontar el riesgo, fracasaremos totalmente. No hay opción. Hay que atreverse a vivir [...] La vida se edifica sobre escombros. De manera total o parcial, fracasan necesariamente nuestros proyectos, nuestras certidumbres y nuestras ilusiones [...] la lección ejemplar de la vida de Don Quijote estriba en que se arriesga continuamente a fracasar sin rendirse al desánimo [...] La lección cervantina es clara y terminante. Vivir es fracasar [...] Don Quijote se arriesga, vive en peligro, pero no cede ante la derrota. El fracaso le hace nacer todos los días”⁴⁹.

Al fin, ¿por qué no podemos sacar de contexto una frase del escribano en *El juez de los divorcios*, hacerla nuestra y reflexionar sobre lo que quiere decir y sobre lo que nos puede decir?:

ESCRIBANO: ¿Quién diablos acertará a conectar estos relojes, estando las ruedas tan desconcertadas?

46. Permítaseme ahora traer a colación en *La elección...*, un par de textos:

PANDURO: De las varas [de alcalde] hay cuatro pretendores [¿pre-tensores de tensar al curvo? En ese caso Cervantes está acusando a la administración municipal de corrupta] Hombres todos de chapa y caletre [estos sus méritos], que pueden gobernar, no que a Daganzo, sino a la misma Roma.

ALGARROBA: A Romanillos.

RANA: ¿De qué os sentís, Humillos?

HUMILLOS: De que vaya tan a la larga nuestro nombramiento. ¿Hémoslo de comprar [...]? Díganlo y pondráse remedio y diligencia.

47. Y se ríe de los analfabetos que pretende ser bien hablados, y de los incultos que no sólo se sienten orgullosos de serlo, sino que además no pretenden ocultarlo. Recordemos *La elección de los alcaldes de Daganzo*, o en *El retablo de las maravillas*, cuando al pedir dinero por adelantado para la representación “ante omnia nos han de pagar lo que fuere visto”, les dicen que ninguna Antonia va a pagar.

48. CASTRADA: “Todo lo nuevo place”, en *El Retablo de las Maravillas*.

49. ROSALES, L.: *Cervantes y la libertad*, pp. 851-852.